



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMADES

O. Juez 16a Nom. CC. Sec única en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORTES MATIAS FEDERICO - Ejecución Prendaria - Expte. 13158264", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor PEUGEOT 2008 ALLURE 1.6 AM21, Año 2021, Dominio AE806ZK, de titularidad ddo. MATIAS FEDERICO CORTES. en las condic que surgen del acta de secuestro (op 02.10.2024) e inscripción registral (op 13.11.2025). La subasta durará 5 días hábiles desde el 11/12/2025 a las 11:00hs, hasta el 18/12/2025 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$15.000.000 con un monto incremental de \$100.000, debiendo el comprador abonar en 48hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% Ley 9505 y demás imp a su cargo, a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. EXHIBICION: 15 de Diciembre de 17 a 18 hs en Av. Amadeo Sabattini 5313 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Mas informacion <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar> Oficina:09.12.2025

1 día - N° 638090 - \$ 9492 - 11/12/2025 - BOE

dos a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636986 - \$ 33425 - 15/12/2025 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. EDICTO Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Sec. N° 4 de la ciudad de San Francisco, se da publicidad de que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14136225 - SIERRA, JOSE FRANCISCO - QUIEBRA PEDIDA" se ha ordenado darle publicidad a la siguiente resolución: Sentencia N° 79. San Francisco, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO [...] RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. JOSE FRANCISCO SIERRA, D.N.I. n° 21.629.632, domiciliado en calle Costa Rica N° 328 de esta ciudad. [...] 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. [...] 5º) Prohiban efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. [...] 8º) Designase la audiencia del día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C. 9º) Fijase el día DOS DE MARZO DEL AÑO 2026

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 5
Citaciones .....	Pág. 13
Sentencias .....	Pág. 31
Sumarias .....	Pág. 31
Usucapiones .....	Pág. 31

como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 LCQ. 11º) Fijase el día UNO DE JUNIO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). [...] 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es el Cr. César Hugo González quien constituye domicilio en calle Av. Urquiza 126 de la ciudad de San Francisco, y que actúa con el asesoramiento jurídico del Ab. César Gustavo Moro. Oficina, 01/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: CORSICO Fabiana María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.02.

5 días - N° 637092 - \$ 110380 - 11/12/2025 - BOE

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA - EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CÓRDOBA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29,

interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS SA (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y que continua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria.

5 días - N° 638046 - \$ 76900 - 16/12/2025 - BOE

DESTEFANIS SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 83 del 21 de octubre de 2025, en autos "DESTEFANIS, SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE SAC: 14193068); "Sentencia N° 83 de fecha 21/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. SORAYA CARINA DESTEFANIS, DNI: 22.357.912, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 1808 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio a los fines del presente juicio en calle General Paz N° 156 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.).....9) Ordenar a la concursada

la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). 10) Designar la audiencia del día 14/11/2025 a las 10:00 hs. para la designación de Síndico, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Delegación San Francisco, sin el requisito del art. 155 del CPC y C... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/2/2026. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/4/2026 y el día 1/6/2026 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 30/4/2026. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 22/5/2026. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 30/6/2026...18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 30/10/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/10/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Gabriel Deusebio, quien fija domicilio en calle Cabrera 1820 de esta ciudad de San Francisco (Cba.) y manifiesta que su correo es info@ccntable.com.ar y celular de contacto el N° 3564-576731.-

5 días - N° 635368 - \$ 66550 - 12/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 39º N C y C C y S N° 7 Córdoba, autos: "BERNAHOLA, JORGELINA MAGALI - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779512"; por S. N° 103 de fecha 06/11/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Jorgelina Magali Bernahola, DNI 24.162.098, con domicilio en calle Luis Burela S/N Mza 24, casa 14 (IPV) de Bº Villa Posse, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en Chacabuco N° 322, P 7º, Dpto "E"; Bº

Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 10/02/2026. Fdo: Di Tullio Jose Antonio Juez.

5 días - N° 636407 - \$ 13875 - 11/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO 289. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636984 - \$ 33450 - 15/12/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 29º-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos: "CONIGLIO, FERNANDO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 14204100)" por SENTENCIA 77 de fecha 12/11/2025 se Resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Fernando Ariel Coniglio, DNI 24.703.952, CUIT 20-24703952-0. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. DORIS CALLA, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de esta ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de

cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo, que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, todo lo cual deberá formar parte de la publicación de edictos, hasta el día 15 de abril del 2026.

5 días - N° 637023 - \$ 26125 - 15/12/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 52<sup>a</sup> NOMINACIÓN – 8- SEC. -CÓRDOBA en los autos caratulados – NAVARRO, PAULA ANDREA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N.º 14232019 resolvió por Sentencia N.º 139 dictada el 11/11/2025, declarar la apertura del concurso preventivo de PAULA ANDREA NAVARRO, DNI 22.033.258, con domicilio real en Agustín Garzón 2695, Córdoba Capital .Se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 27 de febrero del 2026, ante la Sindicatura a cargo del Cr. César Luis Pagliaro, M.P. 10-12822-4, con domicilio en San Luis 695, Córdoba, teléfono (0351) 4210822, celular 351-5933574, correo electrónico estudioruffeneryasoc@gmail.com, en el horario de 09:30 a 15:30 hs., hasta el día 27/02/2026 inclusive. FDO.JUEZ

5 días - N° 637031 - \$ 31860 - 11/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados “EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 14184856), “LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184726), “EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184633), “ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”(Expte. Nro. 14184794), “RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184888), y “MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, “EL GUAYMALLÉN S.A.” (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, “LACTICINIIS S.A.” (CUIT 30-50333886-

2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, “EL TALALO S.A.” (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, “ESPARTANA S.A.S.” (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallenverificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com, lacticiniisverificacion@gmail.com, espartanasasverificacion@gmail.com, rivarolaverificacion@gmail.com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.

MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst.y 1<sup>a</sup> Nom. C. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 2, en Autos:”RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 14093642” hace saber que por SENTENCIA N°: 73 de fecha 04/11/2025, RESUELVE: 1º) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL 20-28368504-8, con domicilio en Mitre N° 110, de la localidad de Villa Ascasubi. 10º) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...).- Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Jueza - Dra. Mariela Rosso, Prosecretaria Letrada. Síndica designada: Fedra María Gracia Misino M.P 10-11597-2, con domicilio procesal en Ángel V. Peñaloza N° 1392 Casillero N° 1 (Col. de Abog.), Río Tercero; (estudiomisino@gmail.com).

5 días - N° 637597 - \$ 18700 - 17/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS. C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados “JUAREZ, STELLA MARIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N°14157263, se hace saber que por Sentencia N°135 de fecha 02/12/2025, se resolvió Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Juárez Stella Maris, DNI 22.072.075, con domicilio en Independencia 480, Despeñaderos, provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis (27/02/2026). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail estudiomisino@gmail.com. Atento a la conexidad con los autos “VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, Expediente N°13729701, tener por designado como síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, M.P 10-11906-6, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com.

Domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 – 2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960 - 3515195704/ Cel: 3512412637. FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia.

5 días - N° 638237 - \$ 61060 - 17/12/2025 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "LA CAMPIÑA S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte nro. 14032954" mediante Sentencia N° 235 de fecha 02/12/2025 se resolvió el cambio de fechas del proceso falencial y se dispuso fijar como nueva fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 04/03/2026 inclusive, aclarando que se encuentra concluido y precluído el plazo de observación respecto a los créditos ya insinuados en autos. Establecer el día 23/04/2026 para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictará el día 04/06/2026. Fijar el día 20/07/2026 para la presentación del Informe General. CÓRDOBA, 02/12/2025.

5 días - N° 636956 - \$ 32300 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14216739 - VERÓN, BETINA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA" por Sentencia N° 66 de fecha 11/11/2025 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. BETINA SOLEDAD VERÓN, DNI N° 39022511, CUIL N° 27-39022511-9, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de mayo de 1995, de estado civil casada, con domicilio real en calle Carlos Favari 851 dpto 3, Arroyito, Provincia de Córdoba, y procesal en calle España N° 355 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). 3) Disponer la Inhibición General de la fallida y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciuese al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad

Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. 4) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.- 7) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deber ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciuese a CORREO ARGENTINO S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. 10) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, a cuyo fin procedese a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbase al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciuese también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin ofíciuese, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. 12) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si corresponiere. 13) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. 14) Designar el día 28/11/2025 a la 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndo-

se notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. 15) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/02/2026. 16) Establecer el día 10/04/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.- 17) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 26/05/2026. 18) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/04/2026.- 19) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 20) Librese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra el fallido a los fines previstos en el art. 132 LCQ. 21) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal" (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).-Nota: Se hace saber el síndico designado Oscar Ernesto BOSSO, Mat. Prof. N° 10-02217-5 quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como oscar\_bosso@hotmail.com - SAN FCO, 04/12/2025.

5 días - N° 637352 - \$ 243740 - 12/12/2025 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. María Laura Luque Videla-, en los autos: "BOLSA DE CEREALES DEL NORTE SAS - QUIEBRA PEDIDA" (expte. número 13080583), hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 05/11/2025, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma "Bolsa de Cereales del Norte SAS", con domicilio social en calle Unión de los Argentinos N° 1970 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos oficios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la "inhabilitación" de la fallida.

litación" del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciense con el recaudo del art. 273 inc. 8º L.C.Q. III) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba -a elección del funcionario sindical- (Resolución D.N.R.P.A. N° 515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre del fallido (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1º, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q. IV) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), y la clausura del establecimiento, a cuyo fin librese oficio electrónico al Sr. Oficial de Justicia, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura. VII) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. (...) VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). (...) XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 09/02/2026. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 26/03/2026 (...) XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que

alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 20/04/2026; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.— XVI) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 19/05/2026. (...) XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522 (...) XVII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.)." Firmado: María Laura Luque Videla - Jueza. Síndico sorteado : Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. N° 10-11906-6 . Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto. Horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, correo electrónico estudiomisino@gmail.com, Teléfonos de contacto: 3514237960 - 3515195704 - CEL: 3512412637. Río Cuarto, 04/12/2025.-

5 días - N° 637354 - \$ 188140 - 12/12/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom de Rio Cuarto, Secretaria 7, en autos caratulados: "REVIGLIO, CARLOS DANIEL - Declaratoria de Herederos" (SAC 14184576), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLOS DANIEL REVIGLIO, DNI 17.012.583, para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 15 de Octubre de 2025.- Fdo: VARELA, Silvana Del Valle. SECRETARIO/A. PUEYRREDON Magdalena. JUEZA

1 día - N° 635061 - \$ 1950 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indica-

ción de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROSALES, JULIO ADOLFO, en los autos caratulados "SAC - 13762624 - ROSALES, JULIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.). CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2025. Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 636109 - \$ 2775 - 11/12/2025 - BOE

EDICTO-El señor Juez de primera instancia civ. Com. Flia. 3º sec.6 Villa María, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13726680 - COMAN, JESUS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-VILLA MARIA, 18/11/2025. Agréguese acta de nacimiento que se acompaña. Atento lo solicitado, en razón de lo informado por

el Registro de Actos de Última Voluntad, Registro Público de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante COMAN ALBERTO JESUS, D.N.I 8.008.595 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.19. CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.19

1 día - N° 636138 - \$ 4585 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia, en lo Civ. Com. de 7<sup>a</sup> Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Angelica DANIELE D.N.I. N° 5.727.778, en los autos caratulados "GONZALEZ Maria Angelica - Declaratoria Herederos" (Expte. 14301318), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 03/12/2025.- Fdo. Dra. COLAZO Ivana - Secretaria.

1 día - N° 636554 - \$ 1930 - 11/12/2025 - BOE

Rio Tercero el Juez en lo Civ y Com de 3<sup>er</sup> Nom de Rio 3<sup>er</sup> Secret. N° 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mario Manuel BERGNA DNI 16070939 para que dentro del término de treinta días comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) y a tomar participación todo bajo apercibimiento de ley en autos 14267890 BERGNA Mario Manuel - DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo P G MARTINA Juez. Anahí BERETTA Secretaria 01.12.25

1 día - N° 637204 - \$ 1915 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST JUZG. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1A NOM. SEC. 1 - CARLOS PAZ, en autos caratulados "MASCAREÑO, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14216683" decreta: VILLA CARLOS PAZ, 01/12/2025. Agréguese informes de RJU y RAUV. Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Carlos Roberto Mascareño, DNI 5.092.612, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. " Fdo.: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andrés , JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637465 - \$ 4270 - 11/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, en autos "AVALO, JUANA LIDIA - ORTIZ, FELIX MARTIRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14267901)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Felix Martires Ortiz, D.N.I. 6.695.108, y Juana Lidia Avalo, D.N.I. 4.601.765, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 637321 - \$ 1390 - 11/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom de Rio Cuarto, Secretaria 8, en autos caratulados: "BORGES MABEL CONCEPCION - Declaratoria de Herederos" (SAC 14184795), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Mabel Concepcion BORGES, DNI 5.897.895, para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 1 de Diciembre de 2025.- Fdo: DEFEO, Maria Cecilia . PROSECRETARIO/A. PUEYRREDON Magdalena. JUEZA

1 día - N° 637412 - \$ 1960 - 11/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Stella Maris Francioni, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FRANCIONI, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13798976, bajo apercibimiento de ley. FDO: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE

Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 02 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637431 - \$ 2785 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. C.C.Concil.Fam.1A NOM- Sec.2- Villa Dolores Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBALLEIRA, CARLOS HIPÓLITO DNI 11.171.161, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). VILLA DOLORES, 01/12/2025. Fdo. por: BRONDO María Laura Del Carmen. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637467 - \$ 1100 - 11/12/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominacion, C.C.y F de la Ciudad de Bell Ville,cite y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Señora ANA CAROLINA CONSTANTINI, por edicto publicado por un dia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cordoba, para que en el termino de 30 dias corridos contados a partir de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo los apercibimientos de ley (art 2340 del C.C.y C de la Nacion).Fdo: Dr Sergio Enrique Sanchez - Juez - Dra Maria Julia DELLE VEDOVE - Prosecretaria Letrada.-Bell Ville 04/12/25

1 día - N° 637492 - \$ 4134 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CENTENO, ENRIQUE OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE 14267447)" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr.: CENTENO ENRIQUE OCTAVIO, DNI 21756543, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637505 - \$ 1665 - 11/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Paulina Visconti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante LEONTINA GONZÁLEZ o ELVA LEONTINA GONZÁLEZ o ELBA LEONTINA GONZÁ

LEZ para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "GONZÁLEZ, LEONTINA Ó ELVA LEONTINA Ó ELBA LEONTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14310466, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 4 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637510 - \$ 2170 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROBLEDO, ALBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14138116" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Robledo, Alberto Oscar DNI: 6.689.047, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosec.-

1 día - N° 637513 - \$ 1450 - 11/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14245794 - VOLPE, ARMANDO HORACIO - HEGUI, NELLY ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (HEGUI, Nelly Elena), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (HEGUI, NELLY ELENA) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Marcos Juárez, 01/12/2025 . Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar -Juez. RABANAL, María de los Ángeles - Secretaria. "Boletín Oficial" – (Un día).-

1 día - N° 637517 - \$ 2775 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14079116 - GORDILLO SARAVIA, MARIANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/11/2025. Agréguese por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GORDILLO SARAVIA, MARIANA DEL CARMEN DNI 12.669.825, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 27/11/2025].

1 día - N° 637533 - \$ 4985 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOCONA Y/O TOCONÁS Y/O TOCONA DE NÚÑEZ, LUISA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. 13726372" a dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 02/12/2025. Atento a lo manifestado con fecha 26/11/2025 respecto a la pretensión de incluir las variantes Luisa Esther Toccona de Núñez y Luisa Esther Toconás en el auto de declaratoria de herederos, recaratúlense las presentes actuaciones y comuníquese dichas variantes al RJU. Publíquese edictos con dichas acepciones por el término de 1 día. Fdo: Dra. María Laura SERRA (Prosecutaria Letrada).

1 día - N° 637525 - \$ 4852 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial. Fam. 6<sup>a</sup> nominación, Secretaría N°12 de la ciudad de Rio Cuarto a cargo de la Secretaria ARAMBURU María Gabriela, en autos: "PEDRAZA, MARCELO ALEJO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14173745)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Pedraza Marcelo Alejo DNI 16.274.194 para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) y art. 2340 CCCN, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 17/10/2025.- Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA - ZARATE GHIGO María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637529 - \$ 2490 - 11/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, SCHIAVONI, CARLOS CÉSAR. en autos °S.A.C N° 11417201-ZACCO, LETIZIA MARÍA - SCHIAVONI, CARLOS CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de trein-

ta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. DR.GOMEZ Claudio Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto. SECRETARIO de 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.28

1 día - N° 637537 - \$ 3275 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAVAN, ROSA ELVA Y/O ROSA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt. N° 13767020" ha dictado la siguiente resolución: (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Elva y/o Rosa Elba PAVAN DNI 4.126.982, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" Firmantes: VACA, Verónica Laura: Prosecutaria. Cba. 11/8/2025

1 día - N° 637544 - \$ 2020 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. 1 Nom en lo CIV. COM. CONC.FAM. - ALTA GRACIA, en los autos caratulados " MOYANO, GENARO JACINTO - GRIMALDI, CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXpte: 13709933" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 02/12/2025. Agréguese... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYANO, GENARO JACINTO D.N.I. N° 6.497.363 GRIMALDI, CELIA D.N.I. N° 4.666.525, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO) VIGILANTI Graciela María (JUEZA)

1 día - N° 637548 - \$ 2845 - 11/12/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaría 3, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "FUENZALIDA, JOSE ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14250617): Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de FUENZALIDA, JOSE ATILIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Villa María, 27/10/2025. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 637599 - \$ 3165 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CANEDO, PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC N° 14278762" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pablo Canedo, DNI.: 11747727, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 04/12/2025.

1 día - N° 637549 - \$ 2245 - 11/12/2025 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. y Flia. de 2º Nom. de Río Segundo, en los autos caratulados "VIDALLE, AMELIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 13028935) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: VIDALLE, AMELIA HAYDEE D.N.I 2.478.670, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Héctor Celestino GONZALEZ (juez).

1 día - N° 637593 - \$ 1415 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. María Elisa Salgado D.N.I N°4.524.478, en los autos caratulados "GASTON ANGEL DOMINGO. SALGADO MARIA ELISA. Declaratoria de Herederos. Epxte.9346647", para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Of. 02/12/2025.-

1 día - N° 637559 - \$ 1885 - 11/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Juzg. 1<sup>a</sup>.INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante

Odoguardi Victoria, DNI 95.363.258, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados "ODOGUARDI, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14204093).10/11/2025. Texto firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 637567 - \$ 2225 - 11/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HECTOR ENRIQUE LEGUIZAMON, D.N.I. 12.239.667, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "LEGUIZAMON, HECTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 14278929 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 03/12/2025.

1 día - N° 637568 - \$ 1630 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOCCO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13636943" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BOCCO CARLOS ALBERTO DNI N° 6.652.292, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.04.

1 día - N° 637583 - \$ 5122 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARQUEZ, URBELINA O URBALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro 14075222" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ Urbelina o Urbalina, D.N.I N° 3.187.305, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MAINA, Nicolas - Juez 1era Inst. - SERRA, Maria Laura - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 3/12/2025.

1 día - N° 637652 - \$ 3925 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "EXPTE 14202373 - RAGGIOTTI, ELENA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELENA LUISA RAGGIOTTI, DNI 12.612.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." Fdo: SERRA María Laura, PROSECRETARIO LETRADO. CÓRDOBA, 04/12/25.

1 día - N° 637569 - \$ 1750 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom en lo C. C, sec N°3 de la Ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados EXPTE SAC: 14177642 - VÉLEZ, VALENTIN ALFREDO - ROMANO, LETICIA MARCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. Leticia Marciiana Romano, L.C. N° 7.771.614 y Sr. Valentín Alfredo Vélez M.I. N° 2.960.089, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LUQUE VIDELA María Laura – Jueza. PUYOL Florencia Analía - SECRETARIA

1 día - N° 637579 - \$ 1985 - 11/12/2025 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS. Villa María. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil Comercial y Flia. de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDITH MARIA MARTINO en autos caratulados "MARTINO, EDITH MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 14288462, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de

practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Villa María, 04 de diciembre de 2025. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ.

1 día - N° 637654 - \$ 3255 - 11/12/2025 - BOE

La juez de 1º Inst. Civ. Com. y Flia. de 2º Nom. Sec. 3 de Río Cuarto, en los autos caratulados "MORESSI, RICARDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 14298875) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ricardo Pedro Moressi, DNI N°6.651.648, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Laura Luque Videla (juez). Florencia Analía Puyol. (secretaria).

1 día - N° 637582 - \$ 1635 - 11/12/2025 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia TOMAS DOMINGO ARAGNO D.N.I.6.628.519 en autos caratulados "ARAGNO TOMAS DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. DICIEMBRE de 2025.

1 día - N° 637605 - \$ 1930 - 11/12/2025 - BOE

BELL VILLE 04/12/2025 - EDICTO: En los autos caratulados "GOMEZ, LILIANA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte sac n° 14260007); el Juez de 1ra. Instancia, 1ra Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría n° 1 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Liliana María Gómez, DNI 13.108.102, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civil y Com.). Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 637609 - \$ 2540 - 11/12/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup>. Inst. y 2<sup>a</sup>. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. TOMÁS PEDRO CHIALVO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la Sra. LIDIA ISABEL VAGLIENGO para que en el término de

30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 14308834 - VAGLIENGO, LIDIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO" 03 de diciembre 2025. CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ DE 1ERA INSTANCIA - CORSICO, Fabiana María PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 637627 - \$ 1675 - 11/12/2025 - BOE

HUINCA RENANCO, 04/12/2025, el Juzg C. C. Fam. de Huinca Renanco, en los autos: "SILLEIRO JIMENEZ, Concepción - MURILLO GONZALEZ, Francisco - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 7155783" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Concepción o Concepción SILLERO JIMENEZ o SILLERO, DNI. 13.215.555 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez; Dra. Marcela del Carmen VIVAS, Prosecretario.-

1 día - N° 637664 - \$ 1830 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Secretaría N° 8, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14086555 - TRENTINI, NOELIA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TRENTINI, NOELIA EDITH, DNI 3.322.804, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo., PUEYRREDON Magdalena, Jueza; DEFEO María Cecilia Prosecretaria.

1 día - N° 637665 - \$ 2240 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FRANCO, CALIXTO - CÓRDOBA, ELVIRA SALAIDA Y/O ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 14179888" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2/12/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Elvira Salaida y/o Elvira Córdoba, D.N.I N.º 766.914 y Franco Calixto, D.N.I N.º 3.459.389 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en for-

ma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmado digitalmente: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 02/12/2025.-

1 día - N° 638096 - \$ 8060 - 11/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: El Sr. Juez de 1era. Instancia de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIRIANI, NELIDA ROSA, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14236124 - MIRIANI, NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 28/11/2025. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - Juez; Dra. CAMINOTTI, Carolina Mabel - Prosecretaria.

1 día - N° 637670 - \$ 2575 - 11/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: El Sr. Juez de 1era. Instancia de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GODOY, CRISTIAN DANIEL, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13847086 - GODOY, CRISTIAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 25/11/2025. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel - Juez; Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo - Secretario.

1 día - N° 637676 - \$ 2555 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Arregues, Teresa Mirta - Cortell, Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N°14242721" ha dictado la siguiente resolución en relación a los causantes: Arregues, Teresa Mirta, DNI N°14.292.694 y Cortell, Alberto, DNI N°12.670.482: CÓRDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, confor-

me el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. (...) Firmado digitalmente Carlen, Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada, Córdoba, 27/11/2025.

1 día - N° 637701 - \$ 5015 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst Civil, Com, Conc. y Familia sec 3 de Villa Carlos Paz, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Diego Gabriel Pereyra, DNI 28.456.627, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, en autos: "PEREYRA DIEGO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14055087. Fdo: Rodríguez Viviana Juez Capell Barbara del Valle Prosecretaria. Villa Carlos Paz 09/10/2025.

1 día - N° 637677 - \$ 2100 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "KARLEN, FREDESVINDA EDELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 14308071) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Fredesvinda Edelvina Karlen, D.N.I. N° 2.450.708, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley. - Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez.

1 día - N° 637679 - \$ 2745 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOVARINO JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente 14143832" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NOVARINO, DNI.7.952.616, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art.33 inc.2 Ley 7826). Fdo. SERRA Maria Laura, Prosecretario. Córdoba, 04/12/2025.

1 día - N° 637681 - \$ 2960 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en la causa "CABRAL, BRISA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 14253173 correspondiente a la Sra. CABRAL BRISA GABRIELA D.N.I. N° 42.474.871, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hacer saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 637696 - \$ 2370 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, JUAN CARLOS - MORALES, PABLA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expediente Nro. 14219301) -", Cita por edictos a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS MARTINEZ, DNI 12.068.318 (+19.10.2025) y de PABLA ALEJANDRA MORALES, DNI 16.163.393 (+ 09.06.2023), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.12.04.

1 día - N° 637730 - \$ 5108 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHAPETA EDUARDO FRANCISCO - PORTO, MABEL SONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N° 9423451" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." CAUSANTE: Porto, Mabel Sonia. DNI: 3.670.366. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 5/12/2025

1 día - N° 637754 - \$ 6780 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA en los autos caratulados VETTORAZZI BERARDO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte10968075) Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publiquense edictos por 1 DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 637800 - \$ 5108 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "NOVILLO PACHECO, MARIO ESTANISLAO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 14228131 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA 3/12/2025 ... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Estanislao NOVILLO PACHECO, DNI 40.107.942 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA

1 día - N° 637808 - \$ 3860 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1 Cita emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEDRO SUPERTINO, Doc. Ident. N° 2.884.701 y ELVA ROSA GIGENA o ELVA ROSA GIGENA de SUPERTINO, DNI N° 1.384.947, en los Autos Caratulados: "SUPERTINO, PEDRO - GIGENA O GIGENA DE SUPERTINO, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14137711, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial

(art. 2340 del CCyC). Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evace vista de todo lo actuado. Asimismo cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZA DE 1RA INSTANCIA - BALBO, Natalia Andrea - PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 637840 - \$ 8636 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza CIV.COM.CONC.FAM.1ra. NOM. SEC 2 De Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO Claudio , D.N.I.6.441.641 en autos caratulados: "OVIEDO, CLAUDIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte: 14193816 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 17/11/2025. Fdo. VIGILANTI Graciela María-Jueza 1ra.Inst- GONZALEZ María Gabriela-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 638052 - \$ 3276 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4 Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Olga Eugenia BERRINO, DNI 7.680.053, en los Autos Caratulados: "BERRINO, OLGA EU-GENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14137902, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad (art. 2340 del C.C.), y con expresa identificación del número de expediente, caratula y Tribunal interviniente. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evace la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ZEHEIRI, Verónica Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637857 - \$ 7410 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUTTI BURGOS NELIDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 14261919", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 5/12/2025. Agréguese. Por presen-

tados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rutti Burgos Nélida Susana, D.N.I N.º 10.772.262 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada. Córdoba 05.12.2025

1 día - N° 637910 - \$ 5226 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALIENDRO, FEDERICO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 14184198 - SEIS, GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante proveído de fecha 3/12/2025 dispuso: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SEIS, GUILLERMINA DNI 5.266.349 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Fdo. digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRASCO Alicia Susana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638098 - \$ 7084 - 11/12/2025 - BOE

1 día - N° 637985 - \$ 4472 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. CONTRERAS, Rubén Antonio, DNI N° 12.244.421 en autos caratulados: "CONTRE-RAS, RUBEN ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14253080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día. Córdoba, 04 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por la Dra. MANCINI, María del Pilar – SECRETARIA.

1 día - N° 638021 - \$ 4010,50 - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14248047 - CARENA, MARTA Y/O MARTHA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO, a los 03/12/2025, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la Sra. CA-

RENA, MARTA y/o MARTHA ESTHER DNI Nro. 4.520.185, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009... Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ZARATE GHIGO María Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638116 - \$ 4644 - 11/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 de COSQUIN, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14184198 - SEIS, GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante proveído de fecha 3/12/2025 dispuso: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SEIS, GUILLERMINA DNI 5.266.349 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Fdo. digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRASCO Alicia Susana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638116 - \$ 4644 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PETERLINI ELENA -MIRANDA EMILIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPTE. N° 4481836, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO RAMÓN MIRANDA D.N.I. N° 6.460.202, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 10 de diciembre 2025.

1 día - N° 638126 - \$ 5572 - 11/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA. Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 6º Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. CUELLO Y/O CUELLO DE ANDRES, ESTHER - DNI N° 7.686.739 y del Sr. ANDRES, CLEMENTE JOSÉ - DNI N° 2.896.203, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14209320 – "CUELLO Y/O CUELLO DE AN-

DRES, ESTHER - ANDRES, CLEMENTE JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-“ para que dentro del término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra Mariana Martinez (juez).-

1 día - N° 638137 - \$ 4828 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DIAZ, CARMEN ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13152029” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/11/2025. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARMEN ROSA DIAZ, D.N.I N.º 3.584.893 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN....” Firmantes: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres. JUEZ. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/ALETRADO. -

1 día - N° 638144 - \$ 5140 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VALDEZ, JULIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14006040 SAC” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ, JULIO LUIS DNI 16.742.746, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/09/2025

1 día - N° 638146 - \$ 5028 - 11/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: “PONCE, ARMANDO RENE DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14190366”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Firmado: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638104 - \$ 8820 - 11/12/2025 - BOE

Marcos Juárez, el Sr. Juez de 1º Inst. CCCyF de la 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO JESUS AGUIRRE por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado digitalmente por: PEDERNERA FILIBERTI María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO, TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.09 - Autos caratulados - AGUIRRE ALBERTO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 14288165).

1 día - N° 638166 - \$ 5252 - 11/12/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mario Luis Herrera DNI. 10.173.302, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten en los autos “HERRERA, MARIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 14219420”. Fdo. MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

1 día - N° 638181 - \$ 4612 - 11/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/05/2025. Agréguese informes. Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: como se pide. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIAS LEONEL CASTILLO DNI 36.575.585, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a la Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN), en representación de los presuntos herederos menores de edad Ignacio Castillo DNI 70.469.882 y Carola Martina Castillo DNI 55.081.422. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Jorge Humberto Ruiz, secretario; Diaz Bialet, Juan Pablo, Juez de 1ra. Inst. del juzg C.C.C.y F. 1ºnom. de Rio Segundo.

1 día - N° 638195 - \$ 9908 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil y Com. De Río Tercero, Córdoba, Secretaria N°5, cita y emplaza en los autos DULAC RODOLFO ERIBERTO, DECLARATORIA DE HEREDEROS. - Expte. N°14003126”, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DULAC, RODOLFO ERIBERTO, DNI 6.134.766, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Cba. 19/11/2025. JUEZ de Primera Instancia: Dr. Martina Pablo Gustavo. SECRETARIO: Dr. Vilches Juan Carlos.-

1 día - N° 638188 - \$ 5428 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado. C.C.C.y Flia 7<sup>a</sup> Sec 14. de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados “BRIGANDI, RAFAEL AUGUSTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS N°14266946, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BRIGANDI RAFAEL AUGUSTO, D.N.I N°6.638.051, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 02/12/2025 Fdo.. BUITRAGO Santiago -Juez-SABER Luciana María – Secretaria.-

1 día - N° 638196 - \$ 4404 - 11/12/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MYRIAM MARGARITA BRIGNONE, en autos caratulados: “BRIGNONE, MYRIAM MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.N°14279517), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: MEDINA María Luján (Secretario/a juzgado 1ra. Instancia) ROMERO Arnaldo Enrique (Juez/a de 1ra. Instancia).

1 día - N° 638199 - \$ 4204 - 11/12/2025 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLLA. 2º NOM. - JESÚS MARÍA en autos caratulados: "14230879 Ruz, VICENTE ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dispuso lo siguiente: JESÚS MARÍA, 28/11/2025. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Ruz, Vicente Alfredo, para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. P.A.T. Texto Firmado digitalmente por: SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638201 - \$ 6820 - 11/12/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10447597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTIN S. SANGUINETTI AGRICOLA GANADERA EN COMANDITA POR ACCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/12/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634981 - \$ 12050 - 15/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ISAIA, DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.—

Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 634984 - \$ 15200 - 12/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11462257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634991 - \$ 14925 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016758 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ROBINDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2 NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637104 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2 – Sede Cosquín, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en Av. San Martín 624, Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" (Expediente Electrónico N.º 10928870), notifica a VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparando, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N.º: 201379372022. Dra. Irma Juana Avila – M.P. 1-23582

5 días - N° 636426 - \$ 19300 - 16/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ NORMA GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960434)", hace saber: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 636463 - \$ 11700 - 11/12/2025 - BOE

Se notifica a GONZALEZ, CRISTIAN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRISTIAN OSCAR GONZALEZ: 11567003", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo

del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 636823 - \$ 20400 - 12/12/2025 - BOE

Se notifica a FERRARO, ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEJANDRO FERRARO: 11413596", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 636951 - \$ 20325 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 637106 - \$ 55740 - 11/12/2025 - BOE

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637107 - \$ 57140 - 11/12/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12605179 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Tratándose la demanda de una Persona Jurídica respecto de la cual no se obtienen Certificados por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral y conforme las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 637309 - \$ 17025 - 17/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estéase a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES, MANUEL CIRILO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494898" Cita y emplaza a los herederos del demandado, FLORES, MANUEL CIRILO DNI 2750027, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 637543 - \$ 3240 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016755 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARTINO ALDO AGUSTIN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019),

5 días - N° 637111 - \$ 58060 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016750 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALTIMIRANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637112 - \$ 57860 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS EGIDIO BENEDICTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637119 - \$ 57700 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016746 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZANELLA ILDA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637121 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CALIXTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637124 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016741 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FABBRI JOSE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

sión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637125 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se notifica a TAORMINA S.A., que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TAORMINA S.A. Presentación Múltiple Fiscal: 11017055", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 05 de febrero de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/02/2024." FDO. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637581 - \$ 5010 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI JESUS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA

UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637127 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13016745 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CALIXTO ABDON - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

bimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637129 - \$ 57180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014734 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUAS- SOLO SUSANA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637137 - \$ 57660 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014732 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTINO ALDO ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637138 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014731 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637141 - \$ 57740 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014725 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GRAS- SO FRANCISCO BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014722 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BATALLE ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637144 - \$ 57540 - 11/12/2025 - BOE

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637146 - \$ 57580 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA CANDIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637147 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014717 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. "FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637148 - \$ 57380 - 11/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA, RAMON NICOLAS- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494903" Cita y emplaza a los herederos del demandado, BRIZUELA, RAMON NICOLAS DNI 6490756, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 637541 - \$ 3260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014715 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 01/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637151 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. " FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637150 - \$ 57620 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

OCHOA FABIAN RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ - DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637153 - \$ 57500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996268 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase

5 días - N° 637151 - s/c - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13014724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637166 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GANDARILLAS LUCIO MACARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637170 - \$ 54500 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LORENZO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MAS-

CHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637171 - \$ 54180 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996253 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PRADA MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637174 - \$ 54100 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993350 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637183 - \$ 54220 - 11/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ M GUREVICH E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 12582414, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a M GUREVICH E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 637703 - \$ 3165 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993342 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SILVA VICENTE DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.

Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637187 - \$ 54340 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993340 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LASTRA MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637188 - \$ 54060 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA

DE GUZZETTI GUILLERMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637189 - \$ 54580 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985366 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUVERA JOSEFA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637270 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637193 - \$ 54140 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993330 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TITA

ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR; que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637196 - \$ 54260 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985407 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

cución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637261 - \$ 84700 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BEAS, CARLOS EMMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 13763181) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BEAS, CARLOS EMMANUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (29368)

1 día - N° 637692 - \$ 3045 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993329 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE MARIA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637197 - \$ 54420 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: PEREZ Veronica Zulma. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637198 - \$ 53900 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993326 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RINALDI EDUARDO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637201 - \$ 53100 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985403 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO JUAN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)" FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993324 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637242 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637242 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAUDANA HERMINIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LE-

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por

TRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637265 - \$ 84420 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JULIA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637243 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993192 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637245 - \$ 53940 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985406 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELISALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N° 7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. ." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637262 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637248 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BURGHETTI FRANCISCO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637249 - \$ 54500 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE LAZARTE AMADEO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 20/11/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LAZARTE, AMADEO CELESTINO, DNI N°6.597.833 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE

Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese-  
lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637273 - \$ 84820 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAC- CI MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GES- TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la si- guiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo de- más, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta- río N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MAS- CHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al de- mandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo aperci- bimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aperci- bimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re- glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 637251 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE MALUF GABRIEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637252 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAIG ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de junio de 2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Este se a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.” FDO.: GRANADE Maria Enrique-ta. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese- lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - Nº 637253 - \$ 45780 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TORIBIO IRMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECU-

CION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637274 - \$ 82980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976932 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAGGI FRANCISCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto

de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637275 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9652717 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a QUINTEROS, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librése sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Lq. N°: 8500000011874165.

5 días - N° 637369 - \$ 27825 - 16/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL PILAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL PILAR Y OTROS: 11662488", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CORDOBA, 27/06/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Téngase por rectificada/ampliada la demanda en los términos de la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Notifíquese junto con la citación de comparendo.- Fdo. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 637532 - \$ 7710 - 11/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS ROBERTO DOMINGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS ROBERTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11435268, que tramitan ante

la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 03 de diciembre de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta documental que acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Firmado por:FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 637561 - \$ 4210 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12000773 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LENCIAS MIGUEL RAMON – Ejecutivo Fiscal" que trata ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 07/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638079 - \$ 6516 - 11/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POVAR-CHIK SIMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POVARCHIK SIMON: 12534723", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 507033672023. Prosigase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda. Fdo. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 637611 - \$ 7755 - 11/12/2025 - BOE

Se hace saber a CANCINO NATALIA VERONICA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANCINO, NATALIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10326856", que se tratan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Incorporóse la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Roteda Lorena – Prosecretaria letrada".

1 día - N° 637705 - \$ 5050,50 - 11/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACCO, ADOLFO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BRACCO ADOLFO RAUL: 12274511", tramitados ante la EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Belgrano 253, Jesús María - Jesús María - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".OTRO DECRETO: JESUS MARIA, 13/08/2024. Proveyendo a las presentaciones de la Dra. Jalil: agréguese constancia del Registro Nacional de Electores y liquidación de deuda actualizada. Téngase presente la denuncia de pago parciales efectuada y la actualización del monto demandado. Fdo. LOPEZ Silvina Fernanda PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 637641 - \$ 5935 - 11/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANCINO, NATALIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte 10326856, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CANCINO NATALIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 637704 - \$ 2695 - 11/12/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ 14-CETRO-GAR SA C/TORRES,PABLO EXQUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13631916-CORDOBA,22/09/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,07/03/2025.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27 de la Ley 9.459. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciense. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631806 - \$ 37675 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN EXPEDIENTE SAC:10737043 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BRANDONI DE BABINI, ELBA ROSA BLANCA - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 09/05/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. BRANDONI DE BABINI ELBA ROSA BLANCA, DNI 3.090.711, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos. Asimismo, ofíciense al Registro de Juicios Universales del último domicilio del causante a los fines de que informe si se ha dado inicio a declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Carrasco Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636683 - \$ 43140 - 12/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12128360 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS MIGUEL RAMON - Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 07/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al

demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638085 - \$ 6500 - 11/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO - USUCACION - N° 13880183", hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esquivi. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60 mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste, 217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442 mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero n° 1 vértice A con ángulo interno de 91º 28' 35" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607,

desde el vértice C con ángulo interno de 264º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118.606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118.605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82º 45' 55" con rumbo Sur - Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo interno de 103º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F- A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2)." MATRICULA 1785564 (11), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of..... de Noviembre de 2025

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12567365 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS MIGUEL RAMON - Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638088 - \$ 6500 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13002632 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LENTA JOSE SANTIAGO - Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco,

ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 24/06/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638091 - \$ 6484 - 11/12/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, en los autos caratulados: " C T, D. L. - C, G. M. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" EXPTE. 11510854 cita a la Sra. Paula Dana Cortez Tello, DNI N° 37.732.630 y al Sr. Martín Ezequiel Castellanos, DNI 33.388.790 a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 20 de febrero de 2026 a las 8:15 horas, en la sede de esta Unidad de Jueza sita en calle San Jerónimo N° 258, 7.<sup>o</sup> piso, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 636964 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12374419 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LENTI RENE RODOLFO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 13/10/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638092 - \$ 6476 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 9984801 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LINGUA NORMA CATALINA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha

dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 18/04/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638099 - \$ 6492 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13933802 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LISTELLO NORMA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CASTELLANI GABRIELA, Juez. Dra. SOSA MARIA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638100 - \$ 6468 - 11/12/2025 - BOE

En autos "STEFANI, GUSTAVO DANIEL C/ GIGOLATTO, HECTOR EMILIO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS-Accid. Transito-TRAM. ORAL" EXPTE. 13767054 con fecha 20/11/2025, el Sr. Juez Civ.Com.deConc. y Flia de La Carlota, ordena publicar edictos por 5 días para citar y emplazar al Sr. Matias Leonel Grigolatto DNI 34.226.367, para que dentro de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Requiriendo a las partes y abogados, que constituyan domicilio electrónico y denuncien números telefónicos y correos electrónicos. Haciendo saber que la causa quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme ley 10.555, Protocolo de Gestión del proceso oral civil (AR1550 -19/2/2019 y 1827 Serie A - 05/10/2023) y bajo los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y fleti-

xibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción en plazo razonable (s/ decreto del 05/05/2025). Otro decreto: LA CARLOTA, 12/06/2025. ... Téngase presente lo manifestado y a los herederos del Sr. Héctor Emilio Grigolatto denunciados. Por ampliada la demanda en los términos del art. 179 del CPCC.

5 días - N° 636464 - \$ 28250 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13933802 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS LUCIANO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 31/07/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. CHIALVO TOMAS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638102 - \$ 6508 - 11/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 11296256 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE CELVA ROSA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638173 - \$ 6484 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA c/ GIOVANELI PERDRIEL, Adolfo Héctor -

EXPROPIACION - Expediente Nro 10737042" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN 30/11/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y ss. Ley 6394). I) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese Y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Héctor Giovane-lli Perdriel, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad." Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO Juez de 1era Instancia y María Pia CONZÁLEZ CONTERI Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636684 - \$ 40660 - 12/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, Pcia. De Córdoba . en autos "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL - EXPROPIACION, SAC N° 10489696 ", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/10/2025. Atento lo manifestado y las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la firma demandada CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). Notifíquese." - Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 636685 - \$ 33700 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 10768513 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARBALLO, SIXTO - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 29/12/2022. (...) IV) Cítese y emplácese al Sr. Sixto Carballo para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art.22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 417.362,40 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se

determine en las presentes actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos.VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 166,49, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese." Fdo. Carlos Fernando MACHADO, Juez de Primera de Instancia y GONZALEZ CONTERI Maria Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636692 - \$ 55660 - 12/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a la Sra. SILVINA AURORA MARIA BUSTOS, DNI 13.680.135 en los autos caratulados "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela Maria CAFURE - Jueza - Gustavo Horario RINGELMAN - Secretario

5 días - N° 637235 - \$ 9675 - 16/12/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 19<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en "EXPEDIENTE SAC: 12881285 - CPO. DE EJ. DE HON. DE LOS DRES. BOBATO Y ACCIARRI EN 4307810 - INST. ATLET. CENTRAL CBA. C/ SALAMONE Y OTRO - ORDINARIO - CUERPO DE EJECUCIÓN", cita y emplaza por el término de treinta (30) días siguientes y corridos al de esta publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora María Lucille Salamone DNI. 92.009.812 a fin que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Firmado: Marcelo Villarragut, Juez; Dra. Sonia Baronetto, Prosecretaria."

1 día - N° 637246 - \$ 2885 - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 10, en los autos caratulados "MOLINA, CARLA CAMILA C/ GENESIO, LUIS RAMON - ACCIONES DE FILIACION" Expte 14023415, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. MARCELO MOLINA DNI N.º 10.512.787; para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, RIO CUARTO 02/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: Raire Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Cuesta Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 637435 - \$ 23432,50 - 15/12/2025 - BOE

El tribunal de 1ra. Instancia y 34 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (sito en Duarte Quiros 550, Planta Baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos: Expediente: LEDESMa, MARCELO ENRIQUE C/ PIEDECASAS, GABRIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL Expte. Electrónico (SAC: 12321782)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Téngase presente lo manifestado en relación a la prueba documental (punto f) y lo informado en relación a la Sra. Norma María Vega en cuanto por derecho pudiere corresponder. Por readecuado el monto demandado. En su mérito, provéase al escrito inicial. Así, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda en contra de GABRIEL ALBERTO PONZANESI y de los sucesores del Sr. PIEDECASAS GABRIEL ALEJANDRO la que se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modificada por la Ley N° 10.855 y A.R. N° 1815 de fecha 03/08/2023 debiendo respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptorado en la norma citada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado PONZANESI GABRIEL ALBERTO para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda, escrito ampliatorio y documental. Asimismo atento no encontrarse determinados los sucesores de Gabriel Alejandro Piedecasas, cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibi-

miento de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Asimismo notifíquese al domicilio denunciado de la Sra. Norma María Vega. Texto Firmado digitalmente por: PESQUEIRA Lorena Mariana PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.01; 5 días - N° 637475 - \$ 51350 - 16/12/2025 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza en lo CCC y Flia de Alta Gracia, Seqr. N° 3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3419975 - VILLAFAÑE, MAURICIO JESUS C/ BARDIZ, PABLO NICOLAS - EJECUTIVO- EEM" mediante decretos de fecha 27/08/2025 y de fecha 25/07/2022, cita y emplaza al demandado, Sr. Pablo Nicolás Bardiz D.N.I. N° 27.075.538, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y en los términos el decreto de admisión de fecha 25/07/2022, es decir se lo cita de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. La presente publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, es por el plazo de cinco (5) días, de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.. Of.: Alta Gracia, 27/08/2025. Conste.-

5 días - N° 637588 - \$ 17875 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excmo. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: "AVILA, SONIA MABEL C/ MANSILLA, MATEO ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 9601630"; cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mateo Enrique Mansilla (DNI 6.501.840) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Rossana Romina Servasio, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637589 - \$ 27940 - 23/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, hace saber a usted PINTOS, NESTOR EZEQUIEL DNI N° 36.858.878 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ PINTOS, NESTOR EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12821371 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 04/12/2025. Atento lo solicitado

y constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. PINTOS, NESTOR EZEQUIEL , DNI 36858878 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese." FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ; GAM-BLUCH Erica Del Valle - SECRETARIA.

5 días - N° 637890 - \$ 41660 - 16/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)" para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 22 diciembre a las 9:00 horas y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 07/11/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - N° 638296 - \$ 38740 - 17/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 04/12/2025. Téngase presente el certificado que antecede. Atento el contenido del mismo y demás constancias de autos: Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor difusión de esta ciudad de San Francisco y de la ciudad de Córdoba Capital, por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El Dr ANDRES EMILIO PERETTI , Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, y Penal Juvenil de la sede judicial de San Francisco, cita a la Sra. EVELYN LUZ MERLINI, DNI 40452.459, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 22 de diciembre de 2025 ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52

de esta ciudad de San Francisco, en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "MERLINI Nino Vinicio — Control de Legalidad", que tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 637506 - s/c - 16/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INSTANCIA Y 32° NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SECRETARIA UNICA, EN AUTOS CARATULADOS "H. L.D.L. ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPTE. N° 13005605", A DICTADO LA PRESENTE RESOLUCION: "...CORDOBA, 03/07/2024. Agréguese. Téngase presente la rectificación y declaración efectuada. Proveyendo a la presentación inicial: Admitase el presente acto de jurisdicción voluntaria iniciado por el Sr. Jorge Ariel García, DNI 30.184.243 a los fines de adición del apellido GARCIA al menor LIAN DIMITRI LUDOVICO HERRERA, DNI 55.519.994 (art. 64 in fine del CCCN). Dese intervención a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, al Ministerio Público Fiscal. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. y al Asesor Civil que por turno corresponda a los fines de tutelar los derechos del menor, ofíciase a los Registros pertinentes (Registro de la Propiedad del Automotor y motovehículos, Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia y Registro Nacional de Reincidencia) a los fines de requerirles información acerca de la existencia de medidas precautorias (reales y personales) que recaigan sobre LIAN DIMITRI LUDOVICO HERRERA. Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de modificación del apellido a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese la iniciación de los presentes (demanda, escrito del 02/07/2024 y el presente proveído) a la Sra. Yanina Gabriela Herrera, DNI N 32.682.572 al domicilio real denunciado. FDO. BUSTOS CARLOS ISIDRO. JUEZ.

1 día - N° 636909 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n

de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado “Mayores Costos Operativos (MCO)”, restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la “clase”, en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C.C. Conc. y Trabajo, Flia. Ctral, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Secretaría a cargo del Dr. CORDOBA José Luis en estos autos caratulados: “LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/ FERNANDEZ SUAREZ, CIRO MERLIN – ORDINARIO – CONSIGNACION (LABORAL)” (Expte. 14288643), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDEZ Héctor David D.N.I. 25.834.829, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 05 de diciembre de 2025.

5 días - N° 637982 - \$ 25100 - 16/12/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 4a Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados “CENTRO - S.R.L. C/ ORCE, JOSE MAXIMILIANO Y OTROS - P.V.E. – ALQUILERES – EXPTE. N°13262540” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 185. CORDOBA, 25/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Javier Francisco Savid, en carácter de apoderado de Marcela Clementina Del Bianco, DNI N°20.846.981, Socia Gerente de “CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” CUIT N°33-70862812-9, en contra del Sr. Jose Maximiliano Orce, DNI N°39.073.738, hasta el completo pago de la suma de Dólares Estadounidenses Dos mil seiscientos veinticinco (USD 2.625), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Javier Francisco Savid por los trabajos de preparación de la vía ejecutiva en la

suma de Pesos Ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$147.754,04); y por la labor realizada en el juicio ejecutivo en la suma de Pesos Quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$567.768,46), con más la suma de Pesos Ciento diez mil ochocientos quince con cincuenta y tres centavos (\$110.815,53), en concepto del art. 104 inc. 5 del CPCC. III) Establecer que los honorarios regulados devengarán intereses desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago conforme las pautas dadas en el considerando respectivo, debiendo adicionarse el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA, si al tiempo del cobro el letrado reviste la condición tributaria de Inscripto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente por Gisela María Cafure – Juez.”

1 día - N° 638084 - \$ 14724 - 11/12/2025 - BOE

## SUMARIAS

Con fecha 13/10/2025 en los autos caratulados “MOLINA DURET GABRIELA– SUMARIA (Expte 14052767), el Señor Gabriela Molina Duret DNI 42.159.714ha dado inicio a una SUMARIA DE SUPRESION DE APELLIDO, ante el Juzgado de Primera Instancia y 46 Nominación a cargo del Dr SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, a los fines de la supresión del apellido “Molina;” manteniendo el apellido “Duret”

1 día - N° 637539 - \$ 1100 - 11/12/2025 - BOE

## USUCIONES

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO – Sec. a cargo de AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en autos: “DIEZ PEÑA, IGNACIO JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE: 12792934” cita y emplaza en calidad de demandados a Cándido Reynoso, Nicasio Ceballos, Juan Ceballos y Eulogia Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Cándido Reynoso, Carlos Alberto Catinari, Juan Ceballo, Nicasio Ceballos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, en el lugar deno-

minado Estancia Puesto de Santa Bárbara, designado como Lote 484994- 301059. Parcela de 20 lados que partiendo del esquinero noroeste vértice 1 con rumbo Estenoriente hasta el vértice 2 mide 241,13 metros (lado 1-2) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cándido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 2 con ángulo 172.53'50" hasta el vértice 3 mide 156,18 metros (lado 2-3) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cándido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 3 con ángulo 170.35'19" hasta el vértice 4 mide 29,16 metros (lado 3-4) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cándido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 4 con ángulo 193.07'26" hasta el vértice 5 mide 49,18 metros (lado 4-5) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cándido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 5 con ángulo 177.25'45" hasta el vértice 6 mide 138,32 metros (lado 5-6) lindando con parte de Parcela 485972-300186 Suc. Indivisa de REYNOSO Cándido Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 Cta. N. 2807-0142164/0; desde vértice 6 con ángulo 86.43'15" hasta el vértice 7 mide 366,59 metros (lado 6-7) lindando con parte de Parcela 2512-5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5; desde vértice 7 con ángulo 192.42'45" hasta el vértice 8 mide 105,50 metros (lado 7-8) lindando en parte con parte de Parcela 2512- 5557 de CATINARI Carlos Alberto M.F.R. 1.638.043 Cta. N. 2807-2703312/5 y en parte con Camino Provincial t227-9; desde vértice 8 con ángulo 169.30'23" hasta el vértice 9 mide 43,48 metros (lado 8-9) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 9 con ángulo 177.12'14" hasta el vértice 10 mide 167,48 metros (lado 9-10) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 10 con ángulo 178.17'24" hasta el vértice 11 mide 141,53 metros (lado 10-11) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 11 con ángulo 178.56'21" hasta el vértice 12 mide 103,37 metros (lado 11-12) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 12 con ángulo 172.52'40" hasta el vértice 13 mide 20,62 metros (lado 12-13) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 13 con ángulo 130.51'47" hasta el vértice 14 mide 16,63 metros (lado 13-14) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 14 con ángulo 169.02'26" hasta el vértice 15 mide 112,89 metros (lado 14-15) lindando con Camino Provincial t227-9; desde vértice 15 con ángulo 149.32'49" hasta el vértice 16 mide 353,53 metros (lado 15-16)

lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de CEBALLO Juan Cta. rentas N. 2807-0141868/1; desde vértice 16 con ángulo 112.41'41" hasta el vértice 17 mide 321,19 metros (lado 16-17) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 17 con ángulo 186.37'45" hasta el vértice 18 mide 181,46 metros (lado 17-18) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 18 con ángulo 181.16'35" hasta el vértice 19 mide 121,59 metros (lado 18-19) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; desde vértice 19 con ángulo 100.19'38" hasta el vértice 20 mide 103,60 metros (lado 19-20) lindando con parte de Parcela sin designación Resto de D.135 F.152 T.1 A.1929 de Nicasio CEBALLOS; y cierra con el primer lado descripto con un ángulo de 79.41'00". Con una Superficie de 52 Has 2407,67 m<sup>2</sup>. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Hugo Cerminato, M.P.: 4802, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/2023, Expediente: 0033-106.447/2018. Afecta parcialmente la Cuenta N° 2802-1901014/4, empadronada a nombre de Nicasio Ceballos, y el dominio D° 135 F° 152 T° 1 A° 1929 correspondiente a la sucesión de Eu- logia cuello." Fdo. Digitalmente por: ESTIGARIBIA José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRE- TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- FECHA 28/10/2025.

10 días - N° 630935 - s/c - 11/12/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13449753 - OLINIK, HERNA ELVIRA Y OTRO – USUCA- PION, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 25/09/2025. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a Victorio Lombardi y Francisco Alaimo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Municipalidad de Mina Cavero, Jesús Alfaro Cornejo, Delia Sofia Corchio, Elina Rosa Nievas o Nievas de Cornejo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Estigarribia José María, Juez de 1<sup>a</sup> instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Descripción del inmueble: Parcela ubicada en lugar denominado "Loma Hermosa," sito en calle Corrientes, San Miguel y Calle Pública de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Lote 131 de la manzana 6, con una superficie total de 303.90 m<sup>2</sup>.- Oficina, 29 de octubre de 2025.-

12 días - N° 631803 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERA- TA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EX- PEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares registrales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítense en la calidad

de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lotes ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matricula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela Maria-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

"DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibi-

miento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m<sup>2</sup>, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela sin designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga"

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXpte SAC NRO 1361730 ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaría Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria )..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros,

hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54'; al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 1 ha 2.721 M<sup>2</sup> ) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Segundo el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra- Carande Ana Laura ( Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 2- Dra. LARGHI, en autos caratulados "VELAZQUEZ, RAMONA MIRTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11703632), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a los colindantes Gilda Silvia o Silvia Velázquez; German Manuel Brito; Elías Gabriel Brito (Informe de Catastro en archivo adjunto al escrito del 27/02/2023); Sucesores de Aníbal Rufino Brito, José Armando Martínez, (titular VIPES S.R.L.), Adelmo Jorge Lanzelotti, Crisólogo Martín Larralde, Julio Alberto Román, y Beatriz Sara Gómez (plano de mensura adjunto con fecha 22/02/2023) para

que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: " "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Localidad LA PAZ, Nomenclatura Catastral 29-05-433793-301533, designado como lote 433793-301533 que se describe como sigue: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice "A" esquinero NO, con coordenadas: N: 6433982,05 E: 4301006,05, con un ángulo interno de 98°45'49" y dirección Noreste hasta el vértice "B" mide 39,94 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice "B", con coordenadas: N:6433986,39 E:4301045,76, con un ángulo interno de 172° 08' 58" hasta el vértice "C" mide 77,37 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 98°45'49" y dirección Noreste hasta el vértice "D" mide 39,94 m (lado C-D) colindando con camino público; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 187,17 m (lado D-E) colindando con camino público; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 180° 13' 22" hasta el vértice "E" mide 78,00 m (lado D-E) colindando con camino público; desde el vértice "E" con un ángulo interno de 193° 01' 59" hasta el vértice "F" mide 71,67 m (lado E-F) colindando con camino público; desde el vértice "F" con un ángulo interno de 178° 23' 12" hasta el vértice "G" mide 77,69 m (lado F-G) colindando con camino público; desde el vértice "G" con un ángulo interno de 156° 50' 49" hasta el vértice "H" mide 108,39 m (lado G-H) colindando con camino público; desde el vértice "H" con un ángulo interno de 178° 34' 20" hasta el vértice "I" mide 172,18 m (lado H-I) colindando con camino público; desde el vértice "I" con un ángulo interno de 176° 50' 46" hasta el vértice "J" mide 244,09 m (lado I-J) colindando con camino público; desde el vértice "J" con un ángulo interno de 194° 59' 28" hasta el vértice "K" mide 181,28 m (lado J-K) colindando con camino público; desde el vértice "K" con un ángulo interno de 72° 24' 37" hasta el vértice "L" mide 273,66 m (lado K-L) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "L" con un ángulo interno de 90° 35' 03" hasta el vértice "M" mide 74,23 m (lado L-M) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "M" con un ángulo interno de 200° 40' 58" hasta el vértice "N" mide 170,00 m (lado M-N) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito ; desde el vértice "N" con un ángulo interno de 175° 05' 38" hasta el vértice "O" mide 461,11 m (lado

N-O) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito; desde el vértice "O" con un ángulo interno de 88° 06' 15" hasta el vértice "P" mide 147,53 m (lado O-P) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "P" con un ángulo interno de 285° 28' 40" hasta el vértice "Q" mide 131,39 m (lado P-Q) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "Q" con un ángulo interno de 178° 57' 08" hasta el vértice "R" mide 75,87 m (lado Q-R) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "R" con un ángulo interno de 177° 50' 54" hasta el vértice "S" mide 64,67 m (lado R-S) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "S" con un ángulo interno de 173° 46' 42" hasta el vértice "T" mide 172,54 m (lado S-T) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "T" con un ángulo interno de 88° 06' 19" hasta el vértice "A" mide 224,39 m (lado T-A) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 317670,60 m<sup>2</sup>." La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.29 – Pnia.05-Parcela. 433792301533.- El inmueble descripto precedentemente se designa como Parcela N° 433792301533, del Plano de Mensura confeccionado Ing. A Agrimensor SILVANA SALAZAR, MP.1411, Aprobado y Visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte: Provincial N° 0033-130478/2022; Plano:29-02-130478-2022, fecha 28/09/2022.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-05-43121523, a nombre de la actora Sra. Ramona Mirta Velázquez", para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Villa Dolores, 19 de septiembre de 2025.—FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. - SECRETARIA.-

6 días - N° 632844 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C Sec. N°5 de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER – USUCAPION - Exp. 2890330" Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a

su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matrícula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45' se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46' se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m<sup>2</sup>; respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m<sup>2</sup>; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada

por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Cocco y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber.

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ-USUCAPIÓN" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025. SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . .; Y CONSIDERANDO: . . .; RESUELVO:I.-- Hacer lugar

a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m<sup>2</sup>. Y LINDA: lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crosetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido" En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts<sup>2</sup>"; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC).

IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis dispuesta en autos sobre el inmueble descripto en la Matrícula 959.795 debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO" Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: "inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m<sup>2</sup>, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti." Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100<sup>a</sup>, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con

lote 17<sup>a</sup>, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, sip. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Segun expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m2. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prosc. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2<sup>a</sup> Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSELLA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSELLA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento

05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CIUT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/CIUT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confecionado por el Ing. H. A. Carrión, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51" lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noreste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m<sup>2</sup>; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m<sup>2</sup>. inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS2.,

que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12." El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm<sup>2</sup>., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE"; y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZA DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1º Inst. 4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítese y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT — BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad

de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA.” Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “C” con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00’, lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00’, lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m2. Y linda: lado C-D con Av. Dc. José García González; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289.” Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en de la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m2. de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m2. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados “CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- trámitac oral” (Expte. N° 1938920),

ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.° 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: “una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.° 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos “U” de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos “V”; Dos “B”; y Dos “C”; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos “D”, y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos “T”, todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.° 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.° 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.° 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.° 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.° 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos

que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese.Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.° 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. n.° 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013.Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaria N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: “Casermeiro, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309” cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENICELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la “Provincia de Córdoba”, a la “Comuna de Parque Siquiman” y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º)

**SEGÚN TÍTULO:** Matricula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP. TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruiseñor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruiseñor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27.920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por el cessionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano:

lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts2 y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano nº62844 y Planilla nº 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 542,50 MTS2., y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matricula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) .... Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de "WARMINGTON, NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM. ORAL (N°12162104), cita y emplaza a la sucesión del Sr. Victorio Antonio Tisocco DNI

6.462.304 para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL, Matrícula N°4151, tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022, Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022, el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO, designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nro. Catastral 1101011520005007, N° de Cuenta 110116324296, Matrícula 21905 que se describe como sigue: PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00" y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m; desde el vértice B con ángulo 90°00'00" hasta el vértice C mide 26,25m; desde el vértice C con ángulo 90°00'00" hasta el vértice D mide 10,00m; desde el vértice D con ángulo 90°00'00" hasta el vértice inicial mide 26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m<sup>2</sup>; colindando lado A-B con la calle 4 de Julio, lado B-C con la parcela 06, lado C-D con la manzana 001, parcela 012 y lado D-A con la parcela 08. Fdo: PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado. Sueldo Juan Manuel Juez 1ra. Inst. Fecha 2025.08.27

5 días - N° 636970 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaria N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 13679913", que tramitan por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada - Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimad amore María Florencia y Caminos Cimad amore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimad amore Adela Roxana; y a Cimad amore Marcelo

Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca., que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62; 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA

GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca., que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 2406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 2406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 2406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634504 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle - USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmue-

ble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque," Sección "B," Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts2. Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m2., y linda: Al Noroeste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata.- Juez.- Dr. Nelson Ñañez. -Secretario.

10 días - N° 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando I norte: con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur: con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matrícula 1564144),

empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pbro. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)". Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez.-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Trabajo y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N°: 12798025 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 54.- Bell Ville 13/10/2025.- Y VISTOS... Y CONSIDERAN-DO... "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano: Confeccionado por Ing. Civil Adrian Flavio Briner MP 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0033-145803/2023 con fecha 13/03/2024, "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon", entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81º31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al

vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 98º55'; lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º20'; lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89º51'; lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179º23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matricula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de Maria Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matricula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matricula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matricula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matricula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2" El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 360315553187, Nomenclatura Catastral N° 3603040102054022, e inscripto en las Matriculas N° 1.897.336 y 1.063.211. La Dirección General de Catastro efectuó la siguiente observación: "La presente posesión afecta al Dominio N° 9056 F° 11172 T° 45 A° 1940 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como lote 6 y a la Matrícula N° 1.063.211 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como parte Norte del Lote 7, empadronados como Parcela 22 de la Manzana Catastral N° 54, en la cuenta N° 36-03-15553187/7" Designación del inmueble 101. b) Según títulos: "UNA FRANJA o pequeña fracción de terreno que se ubica en la parte Norte de un inmueble de mayor superficie de propiedad del vendedor, designado como LOTE 7, sobre "El Boulevard Colon", de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba. midiendo la fracción que se vende 1 mts. de frente al expresado Boulevard por 46 mts. 344 mms. de fondo, de E. a O., o sea una SUP. total de 46 MTS. 3440 CMS2: lindando por el N. con propiedad de la compradora; por el S., con el resto del inmueble (lote 7) que se reserva el vendedor señor Rey; al E. con las señoritas Terzaga y al O. con "boulevard Colón" (matrícula n° 1.063.211)"LOTE DE TERRENO: se designa LOTE NUMERO SEIS, del plano de división respectivo confeccionado por el Ingeniero Civil Don Enrique N. Bartolomeo, en Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ubicado sobre el Boulevard Colón, entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, dentro del municipio de esta Cdad de Bell Ville, DPTO. UNION, pcia. de Córdoba, midiendo dicho lote, doce metros ciento cincuenta y dos milímetros de frente al Bvrd. Colón, doce metros en su contrafrente

al Este, cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinte y cuatro milímetros al Norte y cuarenta y seis metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros al Sud, formando una Superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SEIS MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando por el Oeste con el Bvrd. Colón, al Este con de Angela, María y Ernestina Terzaga, al Norte con el lote número cinco y al Sud con el lote número siete, ambos del citado plano, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los diez y nueve metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros hacia el Norte de la esquina formada por calle Larrea y el Bvrd. Colón." (matrícula N° 1.897.336) 2º) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a nombre de: Norma Alicia Oti, D.N.I. 5.269.666, argentina, nacida el día 19 de noviembre de 1945, jubilada, CUIL 27-05269666-1, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Iribarren; y a nombre de Juan Carlos Iribarren, argentino, D.N.I. 6.034.877 argentino, nacido el día 7 de mayo de 1940, jubilado CUIL 20-06034877-5, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Oti. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 179 del 03/04/2024 sobre la matrícula 1897336 y LITIS D° 180/2024 del 03/04/2024, sobre la matrícula 1063211 con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 1998. 5º) Costas a cargo de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren." Oficina: 19/11/2025. FDO DRA ANA LAURA NIEVA SECRETARIO/A JUZGADO 1º INSTANCIA

10 días - N° 635230 - s/c - 11/2/2026 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPIÓN – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominacion, Secretaría N° 5 RIO CUARTO,, ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese

a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI , María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pbro. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado

por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarion Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al SurOeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 - ), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días , de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Marta Susana, TARTARINI Patricia

Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16072 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m2)." El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto FASSETTA. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts. 783, 152 y 165 del CPCC.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciuese al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30 m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m2. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alte. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00".- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria".

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 2<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXpte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NÚMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar

sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte. N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90° 00' 00" y la superficie total es de 1045 m2.- La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.- Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda

con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinforoso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1<sup>o</sup> Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12942115), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Álvarez Luque y Jesús Álvarez Luque, y a los Sres. Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque y Catalina Álvarez Luque o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad N° 300627154481, Matrícula 1571107 de propiedad de Medardo Álvarez Luque, Jesús Álvarez Luque, Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque, Catalina Álvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el

vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad N° 300615232941, Matrícula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando con Parcela 006, Propiedad N° 300615232843, Matrícula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m<sup>2</sup>. Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Liniando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP. TOTAL: 375,00 m<sup>2</sup>. Matrícula N° 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES N° 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 168. RIO SEGUNDO, 10/11/2025, RIO SEGUNDO. Y VISTOS: estos autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 1427318", traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que. Y CONSIDERANDO:...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario J. Bustos , Expte. 0033-067048/2012, Visado con fecha 13/05/2013, se describe como: "Lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez.- Mide: Linea Sur-Este, lado A-B: veinte metros (20.00), colindando con CAlle Velez Sarsfield; al Sur- Oeste lado B-C- cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelio Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Óscar Alfonso Corsetti, parcela

18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A: cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: MArio Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel ÁNgel Notta, parcela 36, MFRN° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 03, MFR N° 1.115.142.- Los ángulos son todos de noventa grados.- La superficie total del polígono objeto de la mensura es de: 866.60m<sup>2</sup>; siendo afectación total al Dominio Matrícula 1944077, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ, ROSA, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Dpto. RIO SEGUNDO, designado como SITIO B. de la Man. 30, que mide 20m de frente por 43,75m de fondo. Linda al Norte Sitios E. y F; Sud sitios M. y N.; Oeste sitios D. y G. y al Este Calle pública;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270440284156, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2704130101041007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letRADOS interviniéntes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 635825 - s/c - 11/12/2025 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPIÓN" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenial ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B," a

partir de B, con un ángulo interno de 91°18'; lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42'; lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18'; lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01- 1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01-2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros..." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISELDA EDITH - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621,

cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D

de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23', lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m2. Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Brueira Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17<sup>a</sup> nom. CBA.- Secretaría única- en autos: "6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUILLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba." Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m<sup>2</sup>. Rentas N° 130102732040 a nombre de CALDARIO DE COTTINI H Y OT. Se cita y

emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También cítense en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo, Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admitase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciense al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis." Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaría número tres de la de la ciudad de VILLA DOLORES, en los autos EXPEDIENTE SAC: 9799818 - DAPIA, MARIANO GERMAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION con fecha 19 de noviembre de 2025 dicto la SENTENCIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, que dice RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que MARIANO GERMAN DAPIA, D.N.I. N° 32.015.982, CUIT/L 20-32.015.982-3, domicilio real en Capital General Ramon Freire 2140 3 D Belgrano, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03/11/1985, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Pamela Ortiz Sierociński; y MELISA PAMELA ORTIZ SIEROCINSKI, D.N.I. N° 33.809.652, CUIT/L 27-33.809.652-1, con domicilio real en Olleros 1835 7 B - Palermo, Provincia de Buenos Aires, nacida el 05/07/1983, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano German Dapia; son titulares

del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0589-013027/2020, aprobado con fecha 24/12/2020, ubicado en el paraje denominado Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 468512- 312096, que se describe de la siguiente manera: constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, sigue en vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrando el polígono, con una superficie total de 3.054,65 m<sup>2</sup> según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe art. 780 inc.1 del CPCC, adjuntado con fecha 01/02/2021, de la Dirección General de Catastro, plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 24/12/2020, en Expte. N° 0589-013027/2020, inmueble designado 468512-312096, no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, la Cta. N° 290201463864 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, nomenclatura 2902-468223-313641 y con dominio afectado Folio 34.188, Tomo 137, Año 1946, hoy convertido a Matrícula 1769296 (Antecedente Dominial: Folio: 34188 Año 1946, Orden: 28802); y Cta. N° 290201462744 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, con nomenclatura 2902-468102-313891 y con dominio afectado F°9710, Año 1938. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1769296, anotado en el Diario N° 17, con fecha 12/01/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29

Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 636115 - s/c - 19/2/2026 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confecionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015", se describe como: \*Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, \*Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; \*Medidas y linderos:. Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; \*Superficie total: 36 Ha 0329 m<sup>2</sup>. (...)")II)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III)Imponer las costas por su orden, conforme el

Considerando respectivo. IV)Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26. Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO:I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILSE PACHECO", por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO:I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILSE PACHECO" deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07. Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 , de esta-

do civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496" deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: "María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 , de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga.>"; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días)- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventisés metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "ZABAleta, JORGE ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11524711), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión como: FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, DPTO. CALAMUCHITA, Prov. de Cba., y que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 17, del lugar denominado como Villa del Parque y que mide y linda: en su costado sur-este (lado A-B) en una línea curva de: radio 720,00 m, ángulo al centro de la curva  $\angle = 3^{\circ}16'$ ; cuerda 41,03 m y de desarrollo igual a 41,03 m, con ángulos a la cuerda igual a  $77^{\circ}09'$  (vértice A) y  $102^{\circ}51'$  (vértice B), en este lado A-B linda con Avenida General San Martín; desde el

vértice B con rumbo nor-oeste hacia el vértice C mide 53,29 m, colindando con la Parcela 16-Lote 17 inscripta bajo el nombre de SANCHEZ ANIBAL y GURFINKEL JACOBO, MFR:1.560.890 y N° Cta: 12-06-3062170-0; desde el vértice C con un ángulo de  $85^{\circ}39'$  con rumbo nor-este hacia el vértice D mide 40,12 m, y linda con la Parcela 2633-3903, inscripta a nombre de CANNANO JUAN ESTEBAN, CANNANO MARIA ELISA y CANNANO LAURA ADELA, MFR:413.959 y N° Cta: 12-06-0350498-0; desde el vértice D con un ángulo de  $94^{\circ}21'$  con rumbo sur-este hacia el vértice A, mide 59,63 m, y colinda con la Parcela 19-Lote 20, inscripta bajo el nombre de CABRAL JESICA VICTORIA y CABRAL FEDERICO, MFR:955.715 y N° Cta: 12-06-0735609-8. Sup. total 2253,10 m<sup>2</sup>; que afecta en forma total las matrículas nros. 955.717 y 955.114 a nombre de Nachman Gersch Roitman; empadronados en la Dirección General de Retas en las cuentas 1206073556110 y 120607355695, respectivamente, para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 11/11/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).-

10 días - N° 636405 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constan-

cias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. .Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Lucero Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (Fº 157 Aº 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m<sup>2</sup>), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -Nº38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos "GASTALDI, RICARDO LORENZO C/FERNANDEZ, ROSA LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-26022266-7, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 05 de junio de 2024 y conforme previsiones de los art. 73 y 597 del C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a ROSA LUISA FERNANDEZ, PEDRO SIMON FERNANDEZ, FRANCISCA VICTORIANA FERNANDEZ, MARIA NATALIA FERNANDEZ, BENITA MELANIA FERNANDEZ, FLORINDA INÉS FERNANDEZ, HECTOR FRANCISCO SUAREZ, MARIA VICTORIA SUAREZ, OSMAR DAVID MATEO FERNANDEZ y PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, y/o a sus herederos y/o sucesores universales y/o singulares y/o a quien/ es resulte/n titular/es del inmueble ubicado en la manzana N° 50 de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que según Plano Duplicado N° 524/2010 para usucapión se

designa como Lote N° 1 de 759 m<sup>2</sup>, partida de impuesto inmobiliario N° 084400-073496/0001-2 de la A.P.I. de Santa Fe, y que se encuentra inscripta registralmente en mayor superficie al Tomo 141 IMPAR, FOLIO 1226, N° 50251 y N° 96187, Sección Dominio, Departamento Castellanos, del Registro General de Santa Fe, y/o contra todo aquel que pretenda algún derecho sobre el mismo, para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres (3) días.-Sastre, Sta. Fe. 27/11/2025- Fdo. Daniela M. Tantero- Secretaria.-

3 días - N° 636701 - s/c - 12/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: " MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de

prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.)- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide:110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Clelia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7 .146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc.172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/-. El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última

publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.10 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 637032 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 18<sup>o</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARÍAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCACIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC..- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, acla-

rándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 24<sup>o</sup> Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXpte. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCACION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Ángela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00, constituyendo una Superficie total de: 800m2, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Ángela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 1<sup>o</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELÉN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCACION)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución: 'ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal cons-

tituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc. 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción ( art. 783 CPCC).- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Maria Vigilanti (JUEZ) - Dra. Maria Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL, N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matrícula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARC-

KETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°:1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 36º Nominación HACE SABER a Uds. que en autos caratulados "VLLACORTA, RAQUEL MERCEDES- USU-CAPION-MDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8809449 se dicto la siguiente resolución: "Córdoba, 01/12/2025. Cítese y emplácese a los Sres. Antonio Mentesana, María Mentesana y Oliva Mentesana para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. El plazo comenzara a computarse a partir de la ultima publicación. Firmado: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez"

5 días - N° 637335 - s/c - 16/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión- Expte. n° 12818657", se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14", lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46"; lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRASTORZA FLORENCIA MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.° 890461"; a la que se le imprimi-

rá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes, Nelsi Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecutaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nominación de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO, en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto: "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00' lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51' lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00' lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00' lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09' lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00' lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES

según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofície al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00' lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51' lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00' lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00' lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09' lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00' lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES

GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDILO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO-ABREVIADO-OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERNANDO HUGO NESTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro

con fecha 09/08/2021, se describe como: "Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54", y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56" lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46" lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09" lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos, TADE, WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 12158322 ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO:162 RIO SEGUNDO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr.

WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero JUAN CARLOS SASIA, Expte. 0033-140017/2023, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/07/2023, se designa como Lote 518700-447385 y se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento RIO SEGUNDO, designado como Lote 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6518822,77 y Este: 4447100,03 con un rumbo de 35°44'40" y un ángulo en dicho vértice de 143°58'05" y una distancia de 956,68 m (Lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90 a partir de B, con un ángulo interno de 36°33'24" lado B-C de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143°45'41" lado C-D de 980,09 m; a partir de D, con un ángulo interno de 35°42'50" lado D-A de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha 9898 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 212-0885 Garcia Mariano Marcos, Garcia Manuel Ernesto, Garcia Paula Leticia, Schneider Letizia Martha, Garcia Agustin Ignacio, Faustini Jorge Ariel, Faustini Hernan Gustavo Cta. 27-02-2034366/6 M.F.R. 1416765, lado B-C con camino público, lado C-D con parcela 212-0585 Daniel Alcides Caramello Cta. 27-02-2034378/0 S/Datos de Dominio, lado D-A con camino público"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270221806139, bajo la titularidad de la SUCESION INDIVISA DE TADE LUIS FRANCISCO, CUIT 20-06415157-7, y en la Dirección General de Catastro, bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2702002120048500. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 23/04/2012 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GONZALEZ Héctor - Juez.

10 días - N° 638140 - s/c - 12/2/2026 - BOE

